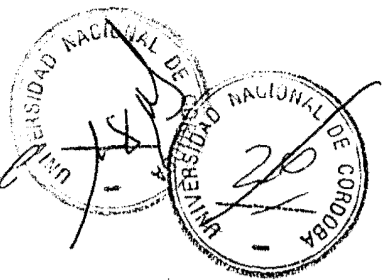


Universidad Nacional
de
Córdoba



Expte. 55-04-2652.-

República Argentina

CORDOBA, 15 OCT 2004

VISTO la documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Córdoba, y teniendo en cuenta que el Informe de Auditoría de fs. 1/13, contiene "Recomendaciones",

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el informe de Auditoría, finalizado el 29 de septiembre de 2004, correspondiente a Proyectos de Investigación.

ARTICULO 2.- La Secretaria de Ciencia y Tecnología deberá informar en un plazo de noventa (90) días, sobre las medidas adoptadas tendientes a dar comienzo de cumplimiento a lo expresado en las "Recomendaciones", del Informe obrante a fs. 1/13.

ARTICULO 3.- Gírese copia del Informe con sus anexos a la Secretaria de Administración para su conocimiento y efectos y pase a la Secretaria de Ciencia y Tecnología para el cumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo. Cumplido, vuelva a la Unidad de Auditoría Interna.

/ae
ae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

2255